

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 9 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica Habilitación de Libros de Subcontratación.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de Libros de Subcontratación habilitado por la Autoridad Laboral relativo a los expedientes que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro del contenido del mismo podrá comparecer las personas interesadas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado (es esta fecha de publicación en el Boletín estatal la determinante a efectos de la notificación), en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral-Sección de Ordenación Laboral).

Núm. de Expte.: L - 225/20.
Interesado: Seara e Hijos, S.L.
Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.
Fecha: 5 de marzo de 2020.

Núm. de Expte.: L - 497/20.
Interesado: Clan Galydea, S.L.
Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.
Fechas: 9 de marzo de 2020.

Núm. de Expte.: L - 1009/20.
Interesado: Andares Telecom, S.L.
Acto: Habilitación Libro de Subcontratación.
Fecha: 30 de junio de 2020.

Sevilla, 9 de octubre de 2020.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»